

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0133/23**

**VISTO:**

La nota que se recepcionó en este Cuerpo Deliberativo, emitida por integrantes de La Comarca del Río Quequén Salado; y

**CONSIDERANDO:**

Que recientemente los integrantes de las Comisiones Internas de Economía, Medio Ambiente y Actividad Turística recibieron una invitación del Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos para asistir a una reunión conjunta entre los pares de los Distritos que son atravesados el Río Quequén Salado.

Que desde la Presidencia del Cuerpo Deliberativo se ha extendido invitación a quienes integran esta agrupación para poder escuchar y plantear lineamientos que vislumbren un progreso sustentable de la zona influenciada por el Río.

Que, quienes componen la agrupación: La Comarca del Río Quequén Salado, han manifestado la inquietud y preocupación por una situación que está ocurriendo en la localidad de Oriente. La cual podría conllevar un perjuicio a la población, turistas y al ambiente que se procura proteger.

Que el progreso y la infraestructura es bienvenida, siempre que se desarrolle en armonía con el ambiente y las normas.

Que la ley provincial (12.707), declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a la Cuenca del Río Quequén Salado, desde su nacimiento en el partido de Gonzáles Chaves hasta su desembocadura en el Mar Argentino: sus afluentes Arroyos Indio Rico y Pillahuincó, ambos desde su nacimiento en el partido de Coronel Pringles, y a la Villa Balnearia Marisol.

Que la realización de toda obra pública o privada, deberá ser aprobada por la autoridad municipal correspondiente, previa presentación de la parte interesada de una evaluación del impacto ambiental. Dicha evaluación deberá contemplar que la obra no altere las condiciones del río, sus afluentes y la Villa Balnearia, ni las características del paisaje, ni de su fauna, ni de su flora autóctona.

Que concretamente, los integrantes de La Comarca del Río Quequén Salado, han expuesto una situación que estaría por plantearse y afincarse en el Río.

Que se está realizando la obra de alta tensión (33 kw) desde Oriente (Pdo. Coronel Dorrego) a la localidad de Copetonas (Pdo. Tres Arroyos). El trazado de dicho tendido está proyectado que se realice sobre el camino rural entre los dos pueblos y paralelo a los terrenos que correspondían al ramal ferroviario que unía a los mismos.

Que el tendido se iniciaría dentro del partido de Coronel Dorrego para luego pasar al partido de Tres Arroyos cruzando así, el Río Quequén Salado y continuar su recorrido en dirección a Copetonas.

Que los cables a colocar transportarán un mayor voltaje, lo que lo hace más peligroso para lugareños y turistas que visitan el lugar.

Que es en este cruce de río donde manifiestan su preocupación. Aludiendo que la situación, todavía es posible de remediar.



**2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia**

Que lo conflictivo y peligroso es que ese tendido eléctrico de alta tensión, cruzará por encima de la vieja represa que pertenecía a la ex “Hidroeléctrica del Sud” y que hoy es símbolo e icono de un espacio turístico que ya se ha ganado valor de Patrimonio histórico.

Que el sitio en cuestión es muy concurrido en toda época del año y mucho más en verano, funciona como pileta natural de natación para la gente de toda la región y turistas de todo el país que se llegan a conocer el paisaje atraídos por imágenes que distintos medios periodísticos nacionales difunden muy a menudo.

Que en el lugar donde se plantea la instalación, es el sitio donde se desarrolla el Festival del Río Quequén Salado, organizado por los Municipios de Coronel Dorrego y Tres Arroyos. El cual fue declarado Fiesta Provincial mediante Ley 15.385, teniendo vigencia desde el 17 de noviembre de 2022.

Que la obra requiere estudios de impacto ambiental, impacto paisajístico y demás consideraciones a tener en cuenta en este tipo de obras, para la seguridad de los visitantes.

Que quienes han solicitado la intervención de este Cuerpo Deliberativo, han propuesto una alternativa a la obra citada, corrigiendo el recorrido del tendido de la línea de electricidad de a cuerdo a lo proyectado por las autoridades de la Secretaría de Energía.

Que manifiestan, lo oportuno de utilizar los pilares del antiguo puente ferroviario. A tan solo 50 metros al norte de donde se estima realizar el cruce del río para la mencionada obra de infraestructura.

Que la utilización de los pilares existentes sería el lugar adecuado. Los cables quedarían disimulados por las altas columnas del viejo puente, el impacto visual sería mínimo y el paisaje conservaría la imagen que valora y aplaude todo aquel que pase por el sitio.

Que requieren la intervención de este Cuerpo Deliberativo, para poder acercar esta alternativa a las autoridades que intervienen en la Obra para modificar el tendido de la línea de alta tensión de electricidad.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, eleva la ===== propuesta e inquietud del Sr. Carlos H. Keller e integrantes de la Agrupación La Comarca del Río Quequén Salado para ser dirigida al Sr. Sub Secretario de Energía Provincial, Sr. Gastón Chioni.-

**ARTÍCULO 2º)** El Cuerpo Deliberativo comparte la presente Disposición con los ===== Honorables Concejos Deliberantes de: Gonzales Chaves, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Laprida y Benito Juárez, así como con el Departamento Ejecutivo para que acompañen la petición formulada.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0031/23**



SESIONES, 27 de julio de 2023.-

Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE